

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** Abona refrigerio - Escuela de Posgrado.

## VISTO:

Las Carreras de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología que se dicta en el mes de diciembre del corriente año; y

#### CONSIDERANDO:

Que se ofreció un refrigerio para cursantes y dictantes de la mencionada especialidad;

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho concepto con recursos propios de la Escuela de Posgrado, generados por la Carrera de Especialización indicadas en el Visto.

Por ello.

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar a la firma LOMBARDI JULIETA, CUIT N° 27297119368, la suma de \$255.000 (pesos doscientos cincuenta y cinco mil) correspondientes a Factura "C" Nº 00001-00000121, en concepto de servicios de break en el marco de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología.

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.